
INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN Y EVALUACIONES DE DIAGNÓSTICO: MODELO DE MEJORA CONTINUA

EDUCATION INSPECTORATE AND EXTERNAL ASSESSMENTS: CONTINUOUS IMPROVEMENT MODEL

María Teresa López García

Grado en Educación Infantil. Máster en Inspección y Supervisión Educativa.

Técnica educativa en la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia.

Resumen

La evaluación es un aspecto fundamental para elevar el sistema educativo a cotas mucho más altas en términos de calidad, así como evitar su posible degradación.

Los estudios realizados demuestran que queda mucho camino por avanzar en este sentido, ya que, todavía no hay una verdadera cultura de evaluación y mejora continua en las aulas, identificando en ocasiones evaluar con calificar únicamente.

Las evaluaciones externas actuales son cruciales para el diagnóstico del sistema educativo, proporcionan numerosos indicadores objetivos, pudiendo aplicar las mejoras oportunas, tanto a nivel de Administración como de centros educativos. Sin embargo, a pesar de las claras ventajas que aportan

estas evaluaciones, desde sus orígenes han sido ampliamente denostadas por gran parte de la comunidad educativa.

El análisis de los resultados de las evaluaciones externas ofrece a los centros educativos la posibilidad de detectar debilidades y fortalezas para plantear planes de mejora. Sin embargo, algunos centros educativos carecen de la formación y el conocimiento necesario para realizar un análisis adecuado,

Por ello, en este artículo se plantea un modelo que facilitará el asesoramiento que realiza la Inspección de Educación con relación a los procedimientos de mejora continua de los centros educativos después de su participación en dichas evaluaciones.

Palabras clave: *Evaluaciones externas, Inspección educativa, modelo de actuación, asesoramiento.*

Abstract

Assessments are a fundamental basis to improve any education system in terms of quality, minimizing any eventual future degradation. Research papers in education shows a poor continuous improvement culture in the classrooms, recognizing sometimes assessments as just grading, there is still a long way to go. External assessments are crucial for a right diagnosis of the educational system. They facilitate the collection of many key indicators, allowing the implementation of new improvements both at the Administration and educational centers.

Although there are clear advantages in the application of these external assessments, since the very beginning, there has been opposition to them by a large representation of the educational community.

The results of the external assessments allow to the educational centers to analyze their strengths and weaknesses in order to develop the

appropriate improvement plans. However, some educational centers lack the necessary training and knowledge to perform a suitable analysis.

Therefore, this article sets out a model that will facilitate the advice provided by the Education Inspection regarding the procedures for continuous improvement of schools after their participation in such assessments.

Keywords: External assessment, Education Inspectorate, action protocol, counselling.

INTRODUCCIÓN

El concepto de evaluación educativa ha ido evolucionando en los últimos años de forma considerable.

Una de las personas que ha reflexionado de manera más incisiva sobre el papel que desempeña la evaluación en nuestra sociedad actual, el profesor Ernst House, iniciaba una de sus obras más influyentes, escrita a comienzos de la década de los noventa, hablando de los cambios que él mismo había observado en este campo a lo largo de su vida profesional. Sus palabras, que no me resisto a citar, aunque ya lo haya hecho en alguna ocasión anterior, resultan muy reveladoras: "Cuando comencé mi carrera en evaluación hace más de veinticinco años, reuní todos los trabajos que pude encontrar en una pequeña caja de cartón en un rincón de mi despacho y los leí en un mes. Desde entonces, la evaluación ha pasado de ser una actividad marginal desarrollada a tiempo parcial por académicos a convertirse en una pequeña industria profesionalizada, con sus propias revistas, premios, reuniones, organizaciones y estándares". (Martín & Martínez Rizo, 2009, p. 17)

En efecto, existe hoy en día toda una industria sobre evaluación, en gran parte por el convencimiento de que la evaluación, en este caso educativa, mejora la calidad de la enseñanza.

La evaluación es un instrumento crítico para la aplicación de metodologías de mejora continua, "Lo que no se define no se puede medir.

Lo que no se mide, no se puede mejorar. Lo que no se mejora, se degrada siempre.” (Lord Kelvin).

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, (en adelante LOMLOE), relaciona la evaluación como una de las formas de mejorar, de manera más directa, la calidad del sistema educativo. La evaluación se convierte en un instrumento que nos permite conocer y valorar los resultados obtenidos y mejorar los procesos que permiten obtenerlos.

Para ello, se establecen procedimientos que permiten establecer valoraciones precisas, así como el seguimiento de la evolución a lo largo del tiempo de los resultados obtenidos.

El conocimiento sobre cómo se elaboran las pruebas de evaluación externa, qué aspectos se tienen en cuenta, qué personas intervienen en ellas o qué información nos pueden proporcionar mediante un análisis exhaustivo de las mismas, es vital para que los centros docentes puedan mejorar su calidad educativa.

Como sabemos, la Inspección Educativa tiene diferentes funciones siendo una de ellas asesorar a los centros educativos en su mejora continua. Por tanto, debemos considerar de vital importancia que la Inspección Educativa pueda conocer, analizar y utilizar un modelo que permita obtener información de la realidad de los centros en relación a este tipo de evaluaciones antes, durante y después de la aplicación de las mismas para poder ofrecer un asesoramiento adecuado en función de las carencias mostradas, que serán diferentes en cada uno de los centros educativos.

MARCO TEÓRICO

EVALUACIONES DE DIAGNÓSTICO

En la década de los 60 comenzaron en Estados Unidos las evaluaciones del sistema educativo. Se puede considerar que el Informe Coleman fue la

primera evaluación externa de un sistema educativo mediante pruebas objetivas. (Álvarez de Sotomayor & Martínez Cousinou, 2016, p. 87)

El objetivo de este informe era conocer qué aspectos influyen objetivamente en un sistema educativo para mejorar su calidad, de esta manera se podrían obtener datos para invertir los recursos económicos de la mejor manera posible. Con el Informe Coleman se comenzaron a analizar los aspectos determinantes de la eficacia escolar relacionados tanto con el propio alumno como con el centro, el profesor y la familia.

En la misma década (inicio de los años 60), comenzó su andadura la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo (International Association for the Evaluation of Educational Achievement (en adelante IEA). La IEA es una organización internacional de centros e instituciones de investigación, agencias de investigación gubernamentales, académicos y analistas que trabajan para investigar, comprender y mejorar la educación alrededor del mundo. Desde 1958, la IEA ha evaluado el rendimiento de los estudiantes en áreas como matemáticas y ciencias (TIMSS); comprensión lectora (PIRLS) y educación cívica y ciudadana (ICCS y CIVED); ha investigado la competencia digital de los estudiantes (ICILS y SITES), y ha estudiado la educación infantil (ECES) así como la formación del profesorado (TEDS-M). (IEA, 2021)

Además, encontramos otra organización internacional que nació en los años 60 y cuya misión es diseñar mejores políticas para una vida mejor, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (en adelante OCDE). Aunque los estudios sobre el sector educativo comenzaron anteriormente, a finales de la década de los 80 se comienza el programa de Indicadores de Sistemas Educativos. Uno de los resultados de este programa fue la constitución del programa PISA (Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos) que realizó su primera prueba en el año 2000, repitiéndose de forma periódica cada 3 años.

Entre los objetivos de PISA en política educativa se encuentran conocer (López Puig, 2015):

La calidad de los resultados del aprendizaje.

La igualdad en los resultados del aprendizaje y equidad en las oportunidades educativas.

La eficacia y eficiencia de los procesos educativos.

El impacto de los resultados del aprendizaje en el bienestar social y económico.

Si nos centramos en España, el Ministerio de Educación y Ciencia (en adelante MEC), publicó en 1969 el libro "La Educación en España. Bases para una política educativa", en él se incluyen las evaluaciones externas como parte de la reforma de las enseñanzas medias y del ciclo superior de EGB. (Ministerio de Educación y Ciencia, 1969)

Posteriormente, en el año 1989, el MEC publica el "Libro Blanco para la reforma del sistema educativo" que plantea la necesidad de abordar la evaluación del rendimiento educativo. (Ministerio de Educación y Ciencia, 1989)

De esta manera, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (en adelante LOGSE), fue la primera en introducir la evaluación del sistema educativo.

Desde la perspectiva de la evaluación como instrumento de mejora educativa, uno de los ejes más renovadores de la LOGSE fue el de la calidad de la enseñanza. (López Bertomeo & González Olivares, 2018, p. 317)

La LOGSE atribuye en su preámbulo una singular importancia a la evaluación general del sistema educativo y crea para ello el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (en adelante INCE) con el fin de poder analizar los distintos elementos del sistema que contribuyen a alcanzar los objetivos establecidos. En la LOGSE se destaca la aplicación de la evaluación

a los alumnos, el profesorado, los centros educativos y la propia Administración.

Paralelamente a la creación del INCE, en los años 90, se pusieron en marcha en las distintas comunidades autónomas organismos autonómicos para evaluar el sistema educativo.

Las siguientes leyes educativas como la Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (en adelante LOPEG) de 1996 o la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (en adelante LOCE) de 2002, continuaron con idea de evaluar el sistema educativo.

La LOCE transformó el INCE en el Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo (en adelante INECSE) que continuó con el objetivo de evaluar el sistema educativo.

Antes de la aprobación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (en adelante LOE), hay que destacar que el INCE y el INECSE elaboraron numerosos estudios de evaluación del sistema educativo. Se aplicaron pruebas de rendimiento y cuestionarios a una muestra de centros, profesores, familias y estudiantes en determinadas áreas y etapas.

Es cierto que estos estudios tuvieron muy poca difusión entre la comunidad educativa por lo que el debate público fue escaso. Sin embargo, esta etapa anterior a la LOE permitió asentar una forma de evaluar el sistema educativo.

Ahora bien, con la llegada de la LOE, se cambió el concepto de evaluación, considerando que esta debía servir, no solo para valorar el rendimiento educativo del sistema educativo, sino también para diagnosticar situaciones y prevenir dificultades. Se debía valorar el logro de los estudiantes para mejorarlo.

De esta manera, surgen las pruebas de evaluación de diagnóstico censales, que se sitúan en 4.º curso de Educación Primaria y 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria con el fin de poder reorientar el proceso

de enseñanza aprendizaje. Estas pruebas se realizaron por primera vez en 2009 (4.º curso de Educación Primaria) y 2010 (2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria).

Con la aprobación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (en adelante LOMCE) se realizaron evaluaciones individualizadas en 3.º y 6.º curso de Educación Primaria y 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria, dando posibilidad a las administraciones educativas de elaborar pruebas de evaluación en otros cursos de las diferentes etapas. Con esta ley, el Instituto encargado de las evaluaciones pasa a ser el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (en adelante INEE).

En las pruebas de evaluación individualizada establecidas en la LOMCE se comprobaba el grado de consecución de distintas competencias clave. Para ello, se establecían unas características generales de las pruebas siguiendo la experiencia de otras evaluaciones como las pruebas PISA realizadas por la OCDE.

Para la evaluación de competencias se tienen en cuenta fundamentalmente tres elementos del Marco General de la evaluación final de Educación Primaria (Ministerio de Educación Ciencia y Deporte, 2015):

Las situaciones y contextos en los que se aplica la competencia.

Los procesos que debe poner en marcha el alumnado para aplicar el conocimiento en contextos y situaciones reales.

Los conocimientos, destrezas y actitudes de todo tipo que el alumnado ha aprendido y asimilado de forma significativa, tanto en contextos escolares formales como en situaciones de la vida ordinaria.

Teniendo en cuenta estos elementos se elaboran diferentes unidades de evaluación, cada una de ellas está formada por varios ítems elaborados a partir de un estímulo propuesto. Las diferentes preguntas pueden ser de opción múltiple, construidas, semiconstruidas y abiertas.

Hay que tener en cuenta que la LOMCE establecía que la realización material de las pruebas correspondía a las administraciones educativas competentes. Así, entre la última normativa que reguló las pruebas de evaluación individualizada de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encontramos:

Orden de 14 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se modifica la Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la organización y el procedimiento de aplicación de la evaluación final de Educación Primaria en los Centros Docentes de la Región de Murcia.

Orden de 6 de mayo de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la orden de 16 de febrero de 2009 por la que se regula la evaluación de diagnóstico y su procedimiento de aplicación en los centros docentes.

Orden de 17 de febrero de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se concretan algunos aspectos del procedimiento de aplicación de la evaluación de las pruebas de diagnóstico.

La LOMLOE retoma las pruebas de evaluación de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por el alumnado en 4.º curso de Educación Primaria y 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria, que serán censales. También contempla la realización de pruebas finales de etapa en el último curso de Educación Primaria y en el último curso de Educación Secundaria Obligatoria, que serán muestrales y tendrán carácter informativo, formativo y orientador para los centros e informativo para la comunidad educativa.

El objetivo de la realización de estas evaluaciones sigue siendo el mismo, proporcionar información de la situación del alumnado, de los centros y del sistema educativo para poder establecer planes de mejora que ofrezcan una mayor calidad en la educación.

CENTROS DOCENTES Y EVALUACIONES DE DIAGNÓSTICO

Lo expuesto hasta el momento sobre el nacimiento y la necesidad de evaluar el sistema educativo nos lleva a mostrar las pruebas externas de evaluaciones de diagnóstico, elaboradas por las administraciones educativas de las distintas comunidades autónomas, como instrumentos de evaluación que se utilizan para obtener conclusiones a nivel de centro y Administración.

En la actualidad parece claro que la evaluación es necesaria para la mejora de la calidad educativa, sin embargo, mientras que la evaluación interna en un centro educativo es aceptada, la evaluación externa conlleva, en no pocas ocasiones, actitudes negativas de los centros docentes. En realidad, no podemos decir que una es mejor que la otra, son complementarias y ambas deben proporcionar información para conseguir una mejora constante.

De esta manera, las evaluaciones de diagnóstico permiten conocer los puntos fuertes y débiles de los centros docentes con el fin de poder mejorarlos. La mejora de los centros no depende solamente de la aplicación de las citadas evaluaciones, pero se convierten en un instrumento muy valioso para la obtención de información que ayuda a mejorar la calidad educativa del sistema y de los propios centros tras un análisis exhaustivo.

Las actitudes negativas que pueden surgir en algunos centros por parte de distintos miembros de la comunidad educativa resultan en muchas ocasiones de la falta de formación y conocimiento de las citadas evaluaciones de diagnóstico. Cuando se relaciona evaluación con calificación únicamente no se entiende la utilidad de este tipo de evaluaciones, pues los docentes ya califican al alumnado, pero las evaluaciones de diagnóstico deben entenderse como una oportunidad para la mejora. Para que estas evaluaciones sean útiles para los centros docentes, es necesario que el profesorado conozca cómo se planifican, construyen y elaboran, qué aspectos hay que tener en cuenta para su análisis y dónde poner el foco de atención para elaborar un plan de mejora.

Las evaluaciones de diagnóstico pretenden comprobar el grado de adquisición de distintas competencias. Para realizar una evaluación competencial, tal y como se establece en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, es necesario elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizándolo sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.

En estas pruebas se tienen en cuenta los contenidos o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, los estándares de aprendizaje evaluables, los procesos cognitivos y los contextos o situaciones. Los centros deben tener en cuenta también todos estos aspectos para el desarrollo curricular ya que las competencias forman parte del currículo.

Las competencias forman parte del currículo. La LOMLOE define el currículo como el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la Ley. Por tanto, el currículo está integrado por los siguientes elementos:

Los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.

Las competencias, o capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

Los contenidos, o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias.

La metodología.

Los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.

Con relación a la metodología, la citada Orden ECD/65/2015, de 21 de enero propone que los centros utilicen metodologías activas de aprendizaje como el aprendizaje basado en tareas y proyectos, retos, resolución de problemas de la vida cotidiana, etc. En las pruebas de diagnóstico se plantean unidades de evaluación con propuestas de estímulos basados en situaciones de la vida cotidiana y una serie de ítems basados en situaciones-problema.

Por tanto, las pruebas de evaluación de diagnóstico no se alejan de lo que los centros deben trabajar y evaluar, ahora bien, tradicionalmente las escuelas y sus distintas leyes educativas han evaluado más contenidos que competencias por lo que debe existir un cambio metodológico y de evaluación que permita la mejora de la calidad educativa.

Como vemos, una finalidad de las pruebas de evaluación externas es obtener resultados que nos permitan establecer planes de mejora en los centros educativos. Ahora bien, ¿realmente la realización de estas pruebas influye en la mejora de los centros?

Podemos citar un Proyecto de investigación sobre este tema realizado en la comunidad autónoma de Andalucía, que incluía dos estudios de caso en los que se aplicó una metodología basada en un enfoque cualitativo de investigación a través de entrevistas con diferentes miembros de la comunidad educativa.

En este Proyecto de investigación se pretendía dar respuesta a preguntas como las siguientes:

¿Mejoran los centros educativos como consecuencia de los resultados de las evaluaciones externas?

¿Cuál es el impacto en el desarrollo institucional y su vinculación con el rendimiento del alumnado?

¿Cómo se produce el seguimiento de la Administración en base a los resultados obtenidos por los centros educativos?

En la investigación se obtuvieron una serie de conclusiones en relación a la utilidad y repercusión en los centros educativos con la aplicación de las pruebas de diagnóstico.

Entre las conclusiones encontramos que, aunque el análisis de los resultados proporciona a los centros información relevante para la mejora del quehacer educativo, incluso si han mejorado o no en el nivel esperado respecto a evaluaciones anteriores, a los centros educativos estas evaluaciones “desde arriba” no le ofrecen datos suficientemente significativos a la hora de plantear mejoras a nivel de centro. Los cambios/mejoras que abordan no se relacionan directamente con esta prueba, sino con el análisis de necesidades y propuestas que se realizan a nivel de departamentos o profesorado de forma individual, por iniciativas particulares de grupos que participan en proyectos innovadores. (Hernández de la Torre & Murillo Estepa, 2017)

En este sentido, podemos plantear la necesidad de mejorar el análisis que realizan los centros a partir de estas pruebas de diagnóstico para que sean capaces de establecer una relación entre análisis de resultados y mejoras planteadas.

En otro estudio que intenta clarificar la relevancia de la aplicación de las evaluaciones de diagnóstico para la mejora educativa se señala que la información que proporcionan las evaluaciones externas debe ser complementaria a la existente y, por tanto, podría y debería ser analizada de forma conjunta. (López Puig, 2015)

Por tanto, y teniendo en cuenta que los centros necesitan orientación en este tema, podemos afirmar que la Inspección de Educación en este sentido tiene un papel fundamental asesorando a los centros en el análisis de los resultados de las evaluaciones de diagnóstico, de las programaciones

docentes, de sus propias evaluaciones internas y las posibles mejoras que se pueden plantear.

INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN EN LAS EVALUACIONES DE DIAGNÓSTICO

Tras el análisis de la normativa relacionada con las evaluaciones de diagnóstico y mostrar la situación de los centros docentes con relación a las mismas, es pertinente destacar algunas funciones de la Inspección de Educación, ya que están directamente vinculadas al objeto de nuestro análisis (Ley Orgánica 2, 2006, art. 151):

- c) Participar en la evaluación del sistema educativo y de los elementos que lo integran.
- d) Velar por el cumplimiento, en los centros educativos, de las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes que afecten al sistema educativo.

Asesorar, orientar e informar a los distintos sectores de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones.

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, por el que se ordena y regula la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece, en lo que respecta a las evaluaciones de diagnóstico que la Inspección de Educación:

Llevará a cabo la evaluación externa de los centros sostenidos con fondos públicos y de los servicios, de acuerdo con lo que determine la Consejería competente en educación. La evaluación de los centros se efectuará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos. (Decreto 316, 2015, art.4.1)

La Inspección de Educación, conforme a lo previsto en su plan de actuación, colaborará en la implementación en los centros de cuantos planes de mejora se deriven de las diferentes evaluaciones. (Decreto 316, 2015, art.4.2)

Además, la Resolución de 11 de noviembre de 2020 de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el Plan de Actuación de la Inspección de Educación para el curso 2020-2021, se proponen objetivos como:

Posibilitar el avance hacia un modelo educativo regional que implique la modernización de nuestros centros y de la propia Administración educativa en pro de la excelencia.

Impulsar y participar en el desarrollo de cuantos planes de mejora o excelencia escolar se inicien, asesorando, supervisando y evaluando su implementación en los centros educativos.

Apoyar, desde el ejercicio de la función inspectora, la correcta organización y funcionamiento de los centros educativos y el impulso a cuantos factores puedan contribuir a la mejora de la actividad docente, mediante la visita a las aulas y las necesarias reuniones con los órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros.

Participar en el diseño y ejecución de la evaluación de la función pública docente, de las evaluaciones individualizadas, y en la evaluación de los planes y programas educativos.

Impulsar la mejora de los resultados académicos del alumnado y participar en la evaluación de los centros, propiciando en estos el análisis, el estudio y la búsqueda de un compromiso potenciador del éxito escolar.

Recoger información de manera sistemática, a partir de la intervención y visitas de inspección a los centros docentes con vistas a la elaboración de estudios o dictámenes sobre la situación de estos, los

servicios que reciben y los programas que desarrollan, para su posterior traslado al órgano directivo correspondiente. (Resolución 11, 2020)

En conclusión, la Inspección de Educación participa activamente en la elaboración de las pruebas de evaluación de diagnóstico y debe asesorar a los centros en su proceso de mejora continua por lo que se plantea un modelo que permita obtener información de las debilidades del centro para ayudarle en su proceso de mejora.

En este sentido, el modelo que se plantea a continuación ayudará a la Inspección de Educación a potenciar su función de asesoramiento en los centros a partir de los resultados de las evaluaciones externas y el análisis del centro.

PROPUESTA DE MEJORA EN LA ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN EN LAS EVALUACIONES DE DIAGNÓSTICO

En este apartado se esboza una pequeña parte de un modelo global de propuesta de mejora en las evaluaciones de diagnóstico. El modelo de mejora global se dirige a distintos destinatarios:

Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.

Centros docentes.

Inspección de Educación.

En este artículo nos centraremos en una propuesta dirigida a la Inspección de Educación.

Para realizar la propuesta de mejora nos basaremos en el círculo de mejora continua de Deming o círculo PDCA. Edward Deming fue el autor que popularizó esta metodología. (Escuela Europea de Excelencia, 2020)

El círculo PDCA podemos definirlo como una herramienta que nos permite planificar y optimizar nuestras actuaciones con el fin de mejorarlas y aumentar la calidad, en nuestro caso, de la educación.

PDCA es un acrónimo, por sus iniciales en inglés, de cada una de las fases que comprende esta metodología: P (Plan), D (Do), C (Check), A (Act)

Si adaptamos esta metodología para mejorar la actuación de la Inspección de Educación con relación al asesoramiento que se debe realizar sobre las evaluaciones de diagnóstico en los centros educativos, debemos poner el foco en la cuarta fase, pero veamos de forma sucinta la intervención de la Inspección de Educación en cada una de ellas:

P – PLAN: qué hacer y cómo hacerlo

Es el inicio de las pruebas de evaluación. Se refiere a la planificación, la Inspección Educativa colabora con el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la elaboración de la matriz de especificaciones, composición comisiones técnicas, etc.

D – DO: hacer lo planeado

Esta parte del círculo de mejora continua se refiere a la elaboración de las pruebas de diagnóstico, la Inspección de Educación participa intensamente junto con el Servicio de Evaluación y los docentes de la comisión técnica (seleccionando contextos, teniendo en cuenta los contenidos, procesos cognitivos, tipos de ítems, adecuación a los currículos, respeto a la normativa existente, etc.).

C – CHECK: cómo se ha realizado

La Inspección de Educación tiene que supervisar que las pruebas de evaluación se aplican en los centros docentes de forma ajustada a la normativa e instrucciones proporcionadas desde el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.

A – ACT: cómo mejorar

Esta es la parte que se va a desarrollar en este artículo dentro del modelo de propuesta de mejora. Está relacionada con la función de la Inspección de Educación de asesorar a los centros docentes en la mejora educativa.

Una vez realizada la prueba de evaluación de diagnóstico y analizados los resultados por parte del centro educativo, se prepara una actuación en el primer trimestre del curso siguiente en la que el inspector o inspectora visitará el centro con el fin de comprobar si ha sabido analizar sus resultados, si el claustro tiene la suficiente formación para obtener toda la información que aportan las pruebas de evaluación, si ha tomado decisiones al respecto que puedan realmente mejorar los siguientes resultados o qué aspectos no se han tenido en cuenta y tienen necesidad de asesoramiento.

Como se destaca a lo largo del artículo las evaluaciones de diagnóstico ayudan a mejorar la calidad educativa y la Inspección de Educación debe asesorar a los centros educativos en todos los aspectos relacionados con la evaluación. La evaluación externa cobra sentido cuando resulta útil a las escuelas para que estas alcancen sus objetivos. Los resultados de la evaluación deben analizarse junto a la programación y las actividades propuestas en el aula.

Para llevar a cabo este asesoramiento con relación a las pruebas de evaluación, se propone en primer lugar que el inspector o inspectora consulte la memoria final de curso. En este documento hay un apartado de análisis de las evaluaciones de diagnóstico. El inspector o inspectora valorará dicho análisis para un posterior asesoramiento. Además, se estudiarán las programaciones docentes para analizar la metodología utilizada, el trabajo por competencias o los instrumentos de evaluación establecidos en cada una de las programaciones.

Por otra parte, se elabora un protocolo de actuación en forma de cuestionario, que se adjunta en Anexo I, que permitirá obtener información sobre el conocimiento de las pruebas de evaluación que tiene el centro y

que servirá para observar si el centro ha realizado un adecuado análisis de los resultados, que mostrará las fortalezas y debilidades del mismo. El cuestionario se cumplimentará con la información proporcionada por el equipo directivo y los miembros de la Comisión de Coordinación Pedagógica. Para la elaboración de este cuestionario se han tenido en cuenta distintos informes de alumno, grupo y de centro elaborados por el Servicio de evaluación y Calidad Educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tras la realización de las pruebas de evaluación.

Los aspectos que se tendrán en cuenta para elaborar el cuestionario son, entre otros, los siguientes:

Conocimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico.

Análisis de informes de alumno, grupo y centro.

Memoria final de curso en el apartado de las evaluaciones diagnóstico.

Evaluación interna.

Una vez analizadas las respuestas del cuestionario, el inspector o inspectora conocerá en qué aspectos el centro necesita mejorar, cuáles son sus fortalezas y debilidades y podrá ofrecer asesoramiento que permita la mejora continua del mismo, ahondando en aspectos como el mayor o menor conocimiento de la elaboración de las pruebas de evaluación de competencias y de los elementos que la componen, la metodología utilizada en las aulas que afecta en los resultados de la evaluación competencial o las propuestas de mejora a nivel de centro, a partir del análisis del informe recibido, en relación a horarios, apoyos, formación, etc.

CONCLUSIÓN

En este artículo se ha mostrado la importancia de las evaluaciones externas como instrumento de mejora de la calidad educativa, tanto para los centros educativos como para la Administración.

El asesoramiento a los centros educativos en relación a la evaluación forma parte de las funciones de la Inspección de Educación.

En un proceso de mejora continua podemos establecer cuatro fases: planificar, hacer, evaluar y actuar en base a los resultados.

En este artículo solamente se ha expuesto una parte del modelo de mejora dirigido a la Inspección de Educación, la parte relacionada con la actuación a partir de los resultados.

Para obtener información relevante se ha elaborado un cuestionario con una serie de preguntas dirigidas a obtener el conocimiento que los centros educativos tienen de las pruebas de evaluación, de los elementos que las componen (competencias, procesos cognitivos, contextos...), las actitudes mostradas ante las mismas o el análisis que han realizado de los resultados teniendo en cuenta el índice socioeconómico y cultural.

Conocer la realidad de los centros, en relación a las evaluaciones de diagnóstico, a partir del análisis de resultados que realizan dichos centros, permitirá focalizar el asesoramiento de la inspección.

De esta manera la Inspección de Educación podrá usar esta herramienta propuesta para obtener información y poder orientar y fortalecer aquellos aspectos que influyen en los resultados y que, por falta de asesoramiento, impiden el planteamiento de adecuadas propuestas de mejora.

REFERENCIAS

- Álvarez de Sotomayor, A., & Martínez Cousinou, G. (2016). El Informe Coleman a Debate en su Cincuenta Aniversario. *International Journal of Sociology of Education*, 87(106), 87. <https://doi.org/10.17583/rise.2016.2104>
- Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, por el que se ordena y regula la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. *Boletín Oficial de La Región de Murcia*, 301, de 31 de diciembre de 2015.
- Escuela Europea de Excelencia. (2020) ¿En qué consiste el ciclo PDCA para la mejora continua? <https://www.escuelaeuropeaexcelencia.com/2020/07/en-que-consiste-el-ciclo-pdca-para-la-mejora-continua/>
- Hernández de la Torre, E., & Murillo Estepa, P. (2017). ¿Las evaluaciones externas repercuten en mejoras y cambios en los centros educativos? Dos estudios de caso/External evaluations change and improve schools? Two case studies. *REOP - Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 28(2), 79-95. <https://doi.org/10.5944/reop.vol.28.num.2.2017.20120>
- IEA. (2021). [iea. https://www.iea.nl/es/intro](https://www.iea.nl/es/intro)
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, *Boletín Oficial del Estado*, 238, de 4 de octubre de 1990. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-24172>
- Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes. *Boletín Oficial del Estado*, 278, de 21 de noviembre de 1995 páginas 33651 a 33665. <https://www.boe.es/boe/dias/1995/11/21/pdfs/A33651-33665.pdf>
- La Ley Orgánica de Calidad de la Educación de 2002, *Boletín Oficial del Estado*, 307, de 24 de diciembre de 2002. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2002-25037>
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, 106, de 4 de mayo de 2006. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-7899>

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa *Boletín Oficial del Estado*, 295, de 10 de diciembre de 2013. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf>

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, 340, de 30 de diciembre de 2020, páginas 122868 a 122953. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-17264

López Bertomeo, E., & González Olivares, Á. L. (2018). Las evaluaciones externas y el rendimiento académico de los alumnos como instrumento de mejora educativa. *Tendencias Pedagógicas*, 31(2018), 317. <https://doi.org/10.15366/tp2018.31.017>

López Puig, A. J. (2015). Las Evaluaciones de Diagnóstico: una oportunidad para el análisis y la mejora de la Calidad y la Equidad de la Educación Primaria en España. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. https://accedacris.ulpgc.es/bitstream/10553/17476/3/0724683_00000_0000.pdf

Lord Kelvin. Quotation. William Thomson, 1st Baron Lord Kelvin of Largs 1824–1907. 1883.

Martín, E., & Martínez Rizo, F. (2009). Avances y desafíos en la evaluación educativa. Fondo de Cultura Económica. <http://www.redage.org/sites/default/files/adjuntos/EVAL.pdf>

Ministerio de Educación y Ciencia. (1969). *La Educación en España. Bases para una política educativa*. Ministerio de Educación y Ciencia.

Ministerio de Educación y Ciencia. (1989). Libro blanco para la reforma del sistema educativo. Ministerio de Educación y Ciencia.

Ministerio de Educación Ciencia y Deporte. (2015). Marco General de la evaluación final de Educación Primaria. <http://www.mecd.gob.es/dctm/inee/evaluacionfinalprimaria/marco-teoricoevaluacion-final-6ep.pdf?documentId=0901e72b81ceacce>

Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Boletín Oficial del Estado, 25, de 29 de enero de 2015.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-738>

Orden de 6 de mayo de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la orden de 16 de febrero de 2009 por la que se regula la evaluación de diagnóstico y su procedimiento de aplicación en los centros docentes. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 103, Publicación 6692, de martes, 7 de mayo de 2013, 18535- 18536.

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2013/numero/6992/pdf?id=565236>

Orden de 17 de febrero de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se concretan algunos aspectos del procedimiento de aplicación de la evaluación de las pruebas de diagnóstico. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 51, Publicación 2258, de martes 3 de marzo de 2015, 8887-8891.

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2015/numero/2558/pdf?id=726408>

Orden de 14 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se modifica la Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la organización y el procedimiento de aplicación de la evaluación final de Educación Primaria en los Centros Docentes de la Región de Murcia. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 110, Publicación 2985, de martes, 15 de mayo de 2018, 12476- 12478.

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2018/numero/2985/pdf?id=767486>

Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el Plan de Actuación de la Inspección de Educación para el curso 2020/2021. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 265, Publicación 6453, de sábado, 14 de noviembre de 2020, 26887-26900.

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2020/numero/6453/pdf>

ANEXO I: CUESTIONARIO RECOGIDA DE INFORMACIÓN EVALUACIONES DE DIAGNÓSTICO

CUESTIONARIO PARA EL EQUIPO DIRECTIVO	
CONOCIMIENTO DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN	
<p>1.- El claustro tiene un conocimiento amplio de las pruebas de evaluación de diagnóstico</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Totalmente en desacuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo <input type="checkbox"/> Ni de acuerdo ni en desacuerdo <input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> Totalmente de acuerdo <p>Observaciones:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 25px; width: 100%;"></div>	
<p>2.- Observa actitudes negativas con relación a estas pruebas (en caso de estar de acuerdo, explique en las observaciones qué actitudes negativas observa)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Totalmente en desacuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo <input type="checkbox"/> Ni de acuerdo ni en desacuerdo <input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> Totalmente de acuerdo <p>Observaciones:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 25px; width: 100%;"></div>	
<p>3.- Considera que las familias necesitan más información</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Totalmente en desacuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo <input type="checkbox"/> Ni de acuerdo ni en desacuerdo <input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> Totalmente de acuerdo <p>Observaciones:</p>	

4.- Sería conveniente que la Inspección Educativa o el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa ofreciese una charla informativa a los padres

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Observaciones:

5.- Sería conveniente que la Inspección Educativa o el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa ofreciese una charla informativa al claustro de profesores

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Observaciones:

6.- El claustro piensa mayoritariamente que las pruebas de evaluación de diagnóstico no proporcionan datos fiables

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Observaciones:

7.- Considera que el claustro tiene un conocimiento exhaustivo de lo que son las competencias y lo aplica en la programación docente

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Observaciones:

8.- La mayoría del profesorado de su centro diferencia entre evaluación de áreas o materias y evaluación de competencias

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Observaciones:

9.- La mayoría del profesorado de su centro conoce cómo se elaboran las pruebas externas y qué elementos se tienen en cuenta para su elaboración: situaciones y contextos, procesos cognitivos, estándares de aprendizaje y bloques de contenido

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Observaciones:

ANÁLISIS DE INFORMES DE ALUMNO, GRUPO Y CENTRO

10.- El centro ha realizado un análisis útil de las pruebas de evaluación que han dado lugar a la propuesta de mejoras eficaces (se han comparado los resultados de estándares conseguidos y no conseguidos en la prueba de evaluación de diagnóstico y los resultados obtenidos en la evaluación interna realizada por el equipo docente, se ha reflexionado sobre el porcentaje de aciertos de un determinado estándar en el grupo clase, se ha analizado cómo y cuánto se han trabajado ciertos estándares no conseguidos en la programación y se ha analizado qué actividades se habían propuesto en la programación para trabajar algunos estándares no conseguidos en la prueba)

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Observaciones:

11.- Se han entendido todos los datos del informe de centro que han permitido realizar una valoración real comparándola con la medida regional.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Observaciones:

12.- El centro ha recibido formación relacionada con la evaluación, incluyendo una parte de evaluaciones de diagnóstico

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Observaciones:

ASPECTOS QUE SE HAN DESTACADO EN LA MEMORIA FINAL DE CURSO

13.- El claustro ha realizado un buen análisis de los resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico en la memoria final de curso (se ha realizado un buen análisis de posibles factores que han mejorado o empeorado los resultados y además, se proponen mejoras para el siguiente curso como pueden ser: ampliación de horas (utilizando las horas de libre configuración) en determinadas áreas o materias en los horarios según los resultados, ponderación de estándares y análisis de los mismos, cómo y cuánto se trabajan, revisión de propuestas de actividades (tareas competenciales, proyectos...)

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo

Totalmente de acuerdo

Observaciones:

EVALUACIÓN INTERNA

14.- El claustro, en general, conoce y aplica diferentes técnicas e instrumentos de evaluación

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Observaciones:

15.- La mayoría del claustro utiliza metodologías innovadoras que facilitan la adquisición de competencias

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Observaciones:

**CUESTIONARIO PARA LOS COORDINADORES DE LA COMISIÓN DE
COORDINACIÓN PEDAGÓGICA**

CONOCIMIENTO DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

1.- Considera que en su departamento o tramo se tiene un conocimiento amplio de las pruebas de evaluación de diagnóstico

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Observaciones:

2.- Observa actitudes negativas con relación a estas pruebas por parte de algún miembro del departamento o tramo (en caso de estar de acuerdo con esta pregunta escriba en las observaciones qué tipo de actitudes negativas se muestran):

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Observaciones:

3.- Considera que el profesorado de su departamento o tramo tiene un conocimiento exhaustivo de lo que son las competencias y lo aplica en la programación docente:

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Observaciones:

4.- En su departamento o tramo se diferencia la evaluación de áreas o materias y evaluación de competencias

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Observaciones:

5.- En su departamento o tramo se conoce cómo se elaboran las pruebas de diagnóstico y qué elementos se tienen en cuenta para su elaboración: situaciones y contextos, procesos cognitivos, estándares de aprendizaje y bloques de contenido

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Observaciones:

ANÁLISIS DE INFORMES DE ALUMNO, GRUPO Y CENTRO

6.- Su departamento o tramo ha realizado un análisis útil de las pruebas de evaluación que han dado lugar a la propuesta de mejoras eficaces (se han comparado los resultados de estándares conseguidos y no conseguidos en la prueba de evaluación individualizada y los resultados obtenidos en la evaluación interna realizada por el tutor, se ha reflexionado sobre el porcentaje de aciertos de un determinado estándar en el grupo clase, se ha analizado cómo y cuánto se han trabajado ciertos estándares no conseguidos en la programación y se ha analizado qué actividades se habían propuesto en la programación para trabajar algunos estándares no conseguidos en la prueba)

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Observaciones:

7.- Han encontrado dificultades en el análisis de los distintos informes de evaluación.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Observaciones:

8.- Han recibido (usted o algún compañero del departamento o tramo) formación relacionada con la evaluación, incluyendo una parte de evaluaciones de diagnóstico

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Observaciones:

9.- Su departamento o tramo ha realizado un buen análisis de los resultados de las pruebas de evaluación externa que conlleve propuestas de mejora en relación a su área o materia (se ha realizado un buen análisis de posibles factores que han mejorado o empeorado los resultados y además se proponen mejoras para el siguiente curso como pueden ser: ampliación de horas (utilizando las horas de libre configuración) en determinadas áreas o materias en los horarios según los resultados, ponderación de estándares y análisis de los mismos, cómo y cuánto se trabajan, revisión de propuestas de actividades (tareas competenciales, proyectos, etc.)

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo
- Evaluación interna

Observaciones:

EVALUACIÓN INTERNA

10.- En su departamento o tramo el profesorado, en general, domina y aplica diferentes técnicas e instrumentos de evaluación

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Observaciones:

11.- Su departamento o tramo utiliza metodologías innovadoras que facilitan la adquisición de competencias

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Observaciones:

11.- Le gustaría tener más formación en el tema de las evaluaciones de diagnóstico

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Observaciones: